

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

01230-2024-U

**SANT JORDI/SAN JORGE**

EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JORDI (Castellón),

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Sant Jordi, en sesión de fecha 19 de febrero de 2024, ha aprobado inicialmente los Estatutos del Consejo Municipal de Turismo de Sant Jordi.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán presentarse alegaciones. En caso de no presentarse alegaciones durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento, elevándose a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Sant Jordi, a 27 de febrero de 2024  
El Alcalde,  
Fdo.: Iván Sánchez Cifre